

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2244

## COMISIÓN DE FINANZAS

Impreso el día 10 de junio de 2011

Término del artículo 113: 22 de junio de 2011

SUMARIO: **Sucursal** bancaria simplificada en la localidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta. **Habilitación. Daher.** (120-D.-2011.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de instrumentar la instalación de una sucursal bancaria simplificada en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2011.

*Alfonso de Prat Gay. – Walter A. Agosto. – Gumerindo F. Alonso. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Alicia M. Ciciliani. – Irma A. García. – Ruperto E. Godoy. – Gerardo F. Milman. – Alberto J. Pérez. – Horacio R. Quiroga. – María F. Reyes. – Alex R. Ziegler.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que estime conveniente, realice las gestiones ante las autoridades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) a fin de

instrumentar una sucursal bancaria simplificada, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, en la provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de instrumentar la instalación de una sucursal bancaria simplificada en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, provincia de Salta; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alfonso de Prat Gay.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de San Antonio de los Cobres se encuentra en el noroeste del territorio de la provincia de Salta, en plena cordillera de los Andes, distante de la capital provincial.

Ha experimentado en los últimos años un movimiento poblacional y una expansión de su economía que involucra a sectores que necesitan contención y atención mínima de servicios, entre los cuales se encuentran los bancarios.

La principal necesidad de la zona es poder brindar asistencia a la población y sus alrededores. Actualmente para poder realizar todo tipo de gestiones y operaciones económicas, deben trasladarse por un extenso territorio y grandes distancias.

\* Artículo 108 del Reglamento.

El presente proyecto encuentra sustento en el marco delineado por la presidenta del BCRA para ampliar el alcance regional de los bancos y crear “sucursales simplificadas”. En el mismo se definen zonas que necesitan operaciones pequeñas, con necesidad de atención y ayuda oficial a fin de que los bancos lleguen a las zonas menos bancarizadas del país y entre las mismas se encuentra la provincia de Salta y sus localidades más pequeñas y aisladas.

Un argumento más a la hora de respaldar la solicitud de una sucursal bancaria es que actualmente el pago de pensiones, jubilaciones, asignaciones por hijo, etcétera, se hace a través del correo argentino, con poco y escaso personal. Por lo que se impone dar a los beneficiarios igualdad de condiciones de quienes viven en poblaciones más cercanas a los grandes centros.

Además, conforme el expediente. 91-22.506/09, declaración 29, los legisladores provinciales apoyaron la solicitud de una sucursal bancaria en dicha localidad de la puna salteña.

En un mundo donde los avances tecnológicos brindan comodidades impensadas hasta hace poco y donde cada vez se bancarizan más los sueldos y subsidios a través de tarjetas de débito resulta difícil creer que haya poblaciones que no cuenten con los beneficios que puede implicar la presencia de una sucursal bancaria.

A partir de esto, podemos pensar que las localidades y regiones que carecen de la presencia de un banco no cuentan con igualdad de oportunidades.

Por eso es que impulsamos que esta Cámara se dirija al Poder Ejecutivo para que gestione ante quien estime conveniente la apertura de sucursal bancaria en la localidad referida, lo que posibilitará una mayor oferta en servicios y disponer finalmente de una atención a esa población.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Zulema B. Daher.*